



**ORDEN de 14 de marzo de 2013, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la realización de olimpiadas educativas y otras actuaciones que premien el esfuerzo y rendimiento académico para el curso 2012-2013.**

Por Orden de 30 de noviembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se convocan subvenciones para la realización de olimpiadas educativas y otras actuaciones que premien el esfuerzo y rendimiento académico para el curso 2012-2013 (“Boletín Oficial de Aragón” núm. 5, de 8 de enero de 2013).

De acuerdo con la citada orden, la Comisión de valoración ha elaborado un informe sobre las solicitudes recibidas. No se ha excluido ninguna solicitud. Según la convocatoria, en la concesión de las subvenciones se indicará la entidad beneficiaria, el coordinador del proyecto y la cuantía de la ayuda concedida.

De conformidad con lo previsto en artículo 8 de la convocatoria, a propuesta del Director General de Política Educativa y Educación Permanente, resuelvo:

Primero.— Conceder, de acuerdo con la distribución realizada, las subvenciones que se especifican en el anexo I de la presente orden, no habiendo entidades excluidas ni lista de reserva.

Segundo.— Aceptar la renuncia presentada por la Fundación Educación Católica.

Tercero.— De acuerdo con el artículo 10 de la orden de convocatoria, todos los beneficiarios deberán aceptar expresamente la subvención, mediante escrito dirigido a la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente (anexo II) en el plazo de 10 días desde el día siguiente al de la publicación de esta orden en el “Boletín Oficial de Aragón”.

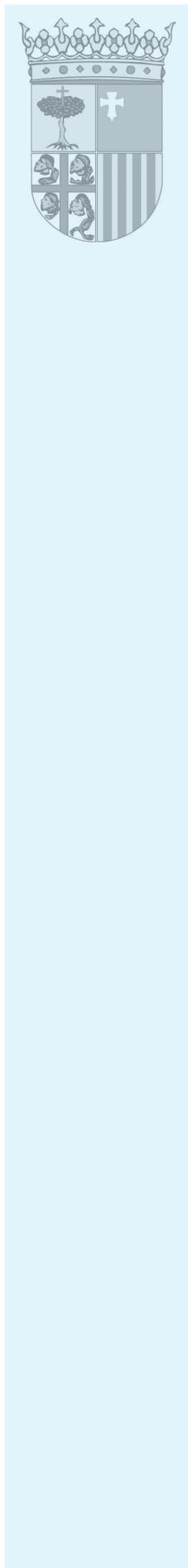
Cuarto.— Las subvenciones concedidas que se especifican en el anexo I se abonarán a los beneficiarios, según lo previsto en el artículo 11 de la orden de convocatoria, una vez finalizado el proyecto y remitidos los siguientes documentos a la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente antes del 15 de septiembre de 2013:

- a) Memoria final (anexo III) en un solo archivo electrónico, preferentemente en pdf, y soporte DVD o CD, para su difusión en la Red de Bases de Datos de Información Educativa (REDINED) y/o en la web del Centro Aragonés de Tecnologías para la Educación (CATEDU). Dicha memoria deberá incluir el proyecto, la memoria de las actividades realizadas, los anexos, y un breve resumen para su publicación en la página web en soporte informático (como máximo de 15 líneas).
- b) Solicitud de difusión en REDINED-CATEDU, que incluye la declaración jurada del autor o coordinador de que cualquier tipo de medio utilizado en la elaboración del trabajo cumple la legislación vigente sobre derechos de autor y, por tanto, es perfectamente adecuado para su publicación y divulgación por este Departamento. Esta solicitud se cumplimentará mediante el formulario disponible en la web <http://www.catedu.es/ca-tened/>.
- c) Facturas originales acreditativas del gasto efectuado, a nombre de la entidad y fechadas en el curso 2012-2013, y justificantes del pago, así como relación de justificación del gasto (anexo IV).
- d) Certificado en el que declare la obtención o no de cualquier tipo de ayuda para la misma finalidad de otras Administraciones o entes públicos o privados y acredite haberse cumplido la finalidad de la subvención (anexo V).

Quinto.— Los beneficiarios deberán incluir de manera preferente en todos y cada uno de los medios utilizados para publicitar las actuaciones la indicación “Actividad realizada en colaboración con el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón”.

Sexto.— Los beneficiarios de las ayudas están sometidos al control financiero de la Comunidad Autónoma de Aragón, estando obligados a prestar la debida colaboración y apoyo al personal encargado de realizar el control financiero, aportando y facilitando la información sobre la gestión que se considere necesaria.

El incumplimiento de las obligaciones previstas en la orden o en orden de convocatoria producirá la pérdida total o parcial de las ayudas recibidas, y el beneficiario deberá reintegrar a la Administración la cantidad que hubiese percibido con los intereses que correspondan, sin



perjuicio de la incoación del procedimiento sancionador cuando los hechos motivadores del reintegro constituyan infracción administrativa.

Séptimo.— El importe total de las subvenciones concedidas por la presente orden asciende a un total de 14.450 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18050/G/4231/480093/91002, del ejercicio 2013.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 14 de marzo de 2013

**La Consejera de Educación, Universidad,  
Cultura y Deporte,  
DOLORES SERRAT MORÉ**

## ANEXO I

## PROYECTOS AUTORIZADOS

Provincia	Localidad	Beneficiario	Título del proyecto	Coordinador	Importe adjudicado
Huesca	Monzón	EDUCANATUR- Educación y Naturaleza	1 <sup>º</sup> s Olimpiadas Medioambientales del Cinca	Ortiz Martínez, Belén	750
Zaragoza	Tauste	Asociación Olimpiada Española de Biología	Olimpiada Española de Biología para Bachillerato y Tercer Ciclo de Primaria	Peña León, Rubén	1200
Zaragoza	Zaragoza	Asociación de Estudiantes Compromiso Joven	II Torneo de Debate	Baltar Rodríguez, Juan Francisco	1500
Zaragoza	Zaragoza	Colegio Oficial Doctores y Licenciados Ciencias Químicas	XXVI Olimpiada Química 2013 Aragón	Palacián Subiela, Susana	2000
Zaragoza	Zaragoza	Sección Aragonesa de la Real Sociedad Española de Física (RSEF)	Fase Aragonesa de la XXIV Olimpiada Española de Física.	Atencia Carrizo, Jesús	2000
Zaragoza	Zaragoza	Sociedad Aragonesa Pedro Sánchez Ciruelo Profesores de Matemáticas	XXII Olimpiada Matemática Aragonesa en 2º ESO	Renieblas Chamorro, Salvador	3000
Zaragoza	Zaragoza	Sociedad Española de Estudios Clásicos - Sección en Aragón	VI Concurso de traducción de Griego y Latín 2013	Vela Tejada, José	1000
Zaragoza	Zaragoza	Taller de Talento Matemático de Aragón	XLIX Olimpiada Matemática Española en Aragón	Cueva Landa, Fernando de la	3000
<b>TOTAL</b>					14450



### ANEXO III GUIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA MEMORIA

#### **CONTENIDO**

#### **PORTADA.**

Deberá incluir:

- Título del proyecto
- Entidad realizadora
- Coordinador
- Autores. Se mencionarán las personas que han tomado parte activa en el diseño, elaboración y ejecución del proyecto.

Se incluirá el texto: *“Proyecto seleccionado en la convocatoria de ayudas para Proyectos de Olimpiadas educativas y otras actuaciones que premien el esfuerzo y rendimiento académico para el curso 2012/2013”, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón*”

#### **A. PROYECTO (Apartados 1 y 2 del proyecto presentado a la convocatoria)**

- A.1. Datos de identificación
  - A.1.1. Título del Proyecto
  - A.1.2. Datos del Entidad
  - A.1.3. Coordinador/a y participantes.
  - A.1.4. Etapa/s educativa/s en la que se va a desarrollar el proyecto y actividad
  - A.1.5. Tema del proyecto o ámbito del proyecto
- A.2. Diseño del proyecto y actividad
  - A.2.1. Planteamiento y justificación
  - A.2.2. Objetivos y contenidos que se pretenden.
  - A.2.3. Plan de trabajo y metodología.
  - A.2.4. Duración y fases previstas.

#### **B. DESARROLLO**

- B.1. Descripción de las actividades desarrolladas.

#### **C. MEMORIA**

- C.1. Características generales y particulares del contexto en el que se ha desarrollado el proyecto.
- C.2. Consecución de los objetivos del proyecto:
  - C.2.1. Propuestos inicialmente.
  - C.2.2. Alcanzados al finalizar el mismo.
- C.3. Cambios realizados en el proyecto a la largo de su puesta en marcha en cuanto a:
  - C.3.1. Objetivos.
  - C.3.2. Metodología.
  - C.3.3. Organización.
  - C.3.4. Calendario.
- C.4. Síntesis del proceso de evaluación utilizado a lo largo del proyecto.
- C.5. Conclusiones:
  - C.5.1. Logros del proyecto.
  - C.5.2. Incidencia en el centro docente
- C.6. Listado de materiales elaborados (si los hubiera)

**FORMATO**

La memoria será presentada en formato electrónico. El soporte informático (CD, DVD) contendrá los siguientes elementos:

- Archivo conteniendo la memoria, según el guión señalado anteriormente.
- Breve resumen para su publicación en la página web en soporte informático (como máximo de 15 líneas).
- Carpeta titulada *Anexos para publicación*, que contendrá los materiales listados en el apartado C.6 que puedan ser transformables a formato pdf (documentos de texto, hojas de cálculo, presentaciones sin elementos multimedia, etc.). Los nombres de los archivos comenzarán con un número correlativo e identificarán el contenido del archivo. Estos nombres serán utilizados en el índice del documento divulgado en REDINED.
- Carpeta titulada *Otros anexos*, que contendrá los materiales no aptos para su publicación y los que contengan elementos multimedia. Estos documentos no serán incluidos en el documento divulgado en REDINED.

**ANEXO IV  
RELACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DEL GASTO**

(Este documento, tal como establece la convocatoria deberá ser acompañado de las facturas originales acreditativas del gasto efectuado, a nombre de la entidad y fechadas en el curso 2012-2013, y de los correspondientes justificantes del pago.)

Coordinador .....

Proyecto .....

Nº DE ORDEN	Nº de factura	Concepto	Importe gasto
<b>Total</b>			

EL COORDINADOR

Fdo.:

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO  
DE ARAGÓN**  
Avda. Gómez Laguna, 25, 2ª planta  
500071 ZARAGOZA

csv: BOA20130402015

**ANEXO V  
CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL**

D. /Dña. \_\_\_\_\_, como  
representante legal de la Entidad \_\_\_\_\_  
Localidad \_\_\_\_\_ Provincia \_\_\_\_\_

Certifico:

Que el proyecto titulado \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ ha cumplido la  
finalidad de la subvención/ayuda y que el importe de la misma se ha destinado íntegramente en la  
consecución de dicho proyecto

Y que para dicho proyecto

no se ha obtenido

sí se ha obtenido (especificar de qué entidad y su cuantía)

\_\_\_\_\_ otro tipo de ayuda para la misma finalidad de otras Administraciones o entes públicos o privados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El /La representante legal

Fdo.:

**DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA Y EDUCACIÓN PERMANENTE  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO  
DE ARAGÓN**

Avda. Gómez Laguna, 25, 2ª planta  
500071 ZARAGOZA